

RESOLUCIÓN No. 1965 DE 2023

06 OCT. 2023

*“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, los Decretos Nro. 1449 del 03 de agosto de 2022 y 0671 del 01 de mayo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, estableció que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispuso que: “En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley”. De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 10**, con funciones en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel**, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que una vez verificados los requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidenció que el servidor público **MIGUEL RAFAEL TOBAR CARRIZOSA**, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 6** en la **Dirección de Ciencia**, ocupó el primer lugar en el orden de preferencia para el citado encargo. No obstante, mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2023, el mencionado servidor manifestó la no aceptación del encargo. Por lo anterior, el 21 de septiembre de 2023, se realizó una nueva publicación del estudio de verificación de requisitos, encontrándose que el segundo lugar de preferencia lo ocupa el servidor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.407.572** de Bogotá D.C, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 6**, quien cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 10**,

*“Por medio de la cual se encarga a un servidor público en un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

ubicado en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y manifestó la aceptación del encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar al servidor público **JUAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.407.572** de Bogotá D.C, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 10**, ubicado en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$8.476.054)**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El servidor público **JUAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA** es titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 6**, con funciones en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El encargo realizado mediante la presente Resolución al servidor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA** ya identificado, se dará por terminado cuando se configure alguna de las situaciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor **JUAN CARLOS MARTÍNEZ MANTILLA** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **06 OCT. 2023**

  
**ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo.Bo.: Johanna Elizabeth Duarte García / Secretaria General 

Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez/ Contratista Secretaría General

Revisó.: Mónica Adriana Flórez Bonilla / Directora de Talento Humano 

Elaboró: Hanna Ferrucho Rodríguez/ Profesional Especializado/ Dirección Talento Humano 